

RESOLUCION N° -2022-INVERMET-GG

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: Escrito de renuncia presentada por la señorita Carmen Julissa Mendoza Vereau, el Proveído N° 000307-2022-INVERMET-GG de la Gerencia General; el Proveído N° 000418-2022-INVERMET-OGAF-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorando N° 000159-2022-INVERMET-OGAJ; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), y de acuerdo con artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, es un órgano desconcentrado especial que cuenta con personería de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al literal s) del artículo 19 del Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, el Gerente General del INVERMET tiene entre sus funciones las de designar y cesar a los servidores de confianza, así como incorporar y cesar al personal perteneciente al régimen laboral de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatoria, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el referido reglamento; por tanto, les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución N° 000051-2021-INVERMET-GG del 5 de agosto de 2021, se designó a la señorita Carmen Julissa Mendoza Vereau en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General del INVERMET;

Que, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2022 la Srta. Carmen Julissa Mendoza Vereau ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General del INVERMET, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, precisando que su último día de labores es hasta el 28 de febrero de 2022;

Con el visto de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación de INVERMET, y su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057,

Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia presentada por la señorita Carmen Julissa Mendoza Vereau al cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General del INVERMET.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a la señorita Carmen Julissa Mendoza Vereau, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL**